

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXIX PERIODO LEGISLATIVO

17a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 20

26 de octubre de 2000

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1° a cargo, diputado Federico Guillermo BROLLO.

SECRETARIA : de la señora prosecretaria legislativa a cargo, doña Graciela Mabel DIORIO; y Prosecretaría del señor prosecretario administrativo a cargo, contador Omar GUTIERREZ, y del señor director general legislativo, don Raúl Héctor PEDEMONTE.

Diputados presentes

ACOSTA, María Teresita
ASAAD, Carlos Antonio
BERBEL, María Teresa Edit
BROLLO, Federico Guillermo
CARBAJO, Eduardo Adrián
CORREA, Eduardo
DOMENE, Mirta Elena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
ETMAN, Beatriz Nilda
FALLETI, Julio César José
FERREYRA, Osvaldo Raúl
FIGUEROA, Yolanda
FORSETTI, Osvaldo Roberto
FUENTES, Eduardo Luis
GILLONE, Alicia
GONZALEZ, Luis Ernesto
GONZALEZ, Oscar Horacio

GUTIERREZ, Oscar Alejandro
LAURIN, Iris del Carmen
MACCHI, Carlos Alberto
MESPLATERE, Constantino
MONTI, Raúl Humberto
MORAÑA, Carlos Alberto
RADONICH, Raúl Esteban
RIVAS, Adriana Elsa Rita
ROMERO, Gabriel Luis
ROSTAN, Orlando Raúl
SANTARELLI, Rita Josefina
SAPAG, Luz María
SIGEL, Violeta Catalina
TAYLOR, Jorge Andino Roberto
TOBARES, Jorge Omar Alvedo
VAZQUEZ, Julio César
VERA GARCIA, Manuel
VILLAR, Héctor Ricardo

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - ASUNTOS ENTRADOS

- I - Comunicaciones oficiales
- II - Proyectos presentados
- III - Solicitudes de licencias
(Art. 36 - RI)

3 - ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)
(Hora 11,35')

I - Otros Asuntos

- 1 - Presentación de un proyecto de Declaración
(Expte.D-231/00 - Proyecto 4301)
Efectuada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.
- 2 - Preocupación por cierre sala de juegos en la ciudad Zapala

4 - RETORNO A COMISION

(Art. 128, inc. 7 - RI)
(Expte.D-170/00 - Proyecto 4254)
Solicitada por el señor diputado Gabriel Luis Romero. Se aprueba.

5 - MOCION DE SOBRE TABLAS

(Art. 136 - RI)
(Expte.D-231/00 - Proyecto 4301)
Efectuada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich. Se aprueba.

6 - IV ENCUENTRO DE VUELO A VELA EN MONTAÑA - CHOS MALAL 2000

(Declaración de interés legislativo)
(Expte.D-216/00 - Proyecto 4290)
Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4290. Se sanciona como Declaración 534.

7 - MODIFICACION DE LA LEY 2274 -IADEP-

(Expte.D-277/00 - Proyecto 4298)
Consideración en particular del proyecto de Ley 4298. Se sanciona como Ley 2334.

8 - MODIFICACION DE LA LEY 1932 -HIMNO PROVINCIAL DEL NEUQUEN-

(Expte.O-092/99 - Proyecto 4018 y agregados Expte.D-004/00 - Proyecto 4124 y Expte.D-021/00 - Proyecto 4132)
Consideración en particular del proyecto de Ley 4018. Se sanciona como Ley 2335.

9 - MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 1° DE LA LEY 2334

(Art. 137 - RI)
Efectuada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich. Se aprueba.

10 - MOCION PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA

(Art. 177 - RI)
Sugerida por el señor vicepresidente 1° a cargo de Presidencia, diputado Federico Guillermo Brollo.

- 11 - JUBILEO DE LOS RESPONSABLES DE LA COSA PUBLICA**
(Su adhesión)
(Expte.D-231/00 - Proyecto 4301)
Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4301. Se sanciona como [Declaración 535](#).
- 12 - PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA -PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL**
-Ejercicio Financiero 2000-
(Expte.E-040/00 - Proyecto 4203 y agregados Expte.E-015/00 - Proyecto 4146 y Expte.O-127/00)
Consideración en particular del proyecto de Ley 4203.
- 13 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO**
- 14 - REAPERTURA DE LA SESION**
(Continuación del tratamiento del punto 12)
- 15 - MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 15**
(Art. 137 - RI)
Efectuada por el señor diputado Eduardo Luis Fuentes. Se aprueba.
- 16 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO**
- 17 - REAPERTURA DE LA SESION**
(Continuación del tratamiento del punto 12)
- 18 - TERCER CUARTO INTERMEDIO**
- 19 - REAPERTURA DE LA SESION**
(Continuación del tratamiento del punto 12)
- 20 - MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 33**
(Art. 137 - RI)
Efectuada por el señor diputado Eduardo Luis Fuentes. Se rechaza. Se sanciona como [Ley 2336](#).
- 21 - PRORROGA DE LAS SESIONES ORDINARIAS**
(Art. 78 de la Constitución provincial)
Quedan prorrogadas hasta el 15 de diciembre de 2000.
- 22 - DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION OBSERVADORA PERMANENTE**
(Art. 77 de la Constitución provincial)
Quedan designados.

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Declaración 534](#)
- [Declaración 535](#)
- [Ley 2334](#)
- [Ley 2335](#)
- [Ley 2336](#)

1

APERTURA DE LA SESION

- *En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiséis días del mes octubre de dos mil, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 11,30', dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Buenos días, señores diputados.

A efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Carlos Antonio Asaad, María Teresa Edit Berbel, Federico Guillermo Brollo, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Aldo Antonio Duzdevich, Beatriz Nilda Etman, Julio César José Falleti, Osvaldo Raúl Ferreyra, Yolanda Figueroa, Osvaldo Roberto Forsetti, Eduardo Luis Fuentes, Alicia Gillone, Luis Ernesto González, Oscar Horacio González, Oscar Alejandro Gutiérrez, Iris del Carmen Laurín, Carlos Alberto Macchi, Constantino Mesplater, Raúl Humberto Monti, Carlos Alberto Moraña, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Gabriel Luis Romero, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Luz María Sapag, Violeta Catalina Sigel, Jorge Andino Roberto Taylor, Jorge Omar Alvedo Tobares, Julio César Vázquez, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar.

Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Federico Guillermo Brollo, total treinta y cinco señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Contando con la presencia de los treinta y cinco señores diputados que integramos la Honorable Cámara, vamos a dar inicio a la décimo séptima sesión ordinaria, Reunión N° 20.

Invito a los señores diputados Gabriel Luis Romero y Eduardo Adrián Carbajo a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- *Así se hace.*

- *Aplausos.*

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

- Del señor presidente del Bloque de diputados del Movimiento Popular Neuquino, informando que la señora diputada Adriana Elsa Rita Rivas reemplazará al señor diputado Raúl Humberto Monti en la Comisión del Parlamento Patagónico y Mercosur y que la señora diputada Violeta Catalina Sigel reemplazará al mismo diputado en la Comisión de Producción, Industria y Comercio (Expte.D-225/00).

- *Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*

II

Proyectos presentados

- 4297, de Declaración, iniciado por los señores diputados Adriana Elsa Rita Rivas, Yolanda Figueroa y Violeta Catalina Sigel, Julio César José Falleti, Federico

Guillermo Brollo y Manuel Vera García -del Bloque del Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se manifiesta la necesidad de que las autoridades del Banco Central de la República Argentina definan un sistema de información que consigne las circunstancias particulares que median en la alteración en el cumplimiento de relaciones asumidas por particulares para con el sistema financiero (Expte.D-224/00).

- *Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.*

III

Solicitudes de licencias (Art. 36 - RI)

- Presentadas mediante expedientes D-226 y 230/00.

- *Concedidas. Pasan al Archivo.*

3

ASUNTOS VARIOS (Art. 174 - RI) (Hora 11,35')

I

Otros Asuntos

1

Presentación de un proyecto de Declaración (Expte.D-231/00 - Proyecto 4301)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, es para solicitar la inclusión de un proyecto de Declaración, el 4301, que firman los señores diputados Carlos Antonio Asaad, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas y quien les habla, para su incorporación en el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la solicitud realizada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

- *Resulta aprobada.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda reservado en Presidencia.
Tiene la palabra el señor diputado Julio César Vázquez.

2

Preocupación por cierre sala de juegos en la ciudad de Zapala

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Gracias, señor presidente. En el día de la fecha me ha llegado una copia del proyecto de Declaración que ha sido presentado en el Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, donde se plantea la situación generada por el cierre de la sala de entretenimientos y juegos de azar instalada en dicha ciudad. En su articulado, encomiendan a esta Honorable Legislatura Provincial que en forma perentoria

readecuen las normas que rigen toda la actividad relacionada con la instalación de salas de entretenimientos y juegos de azar en la Provincia del Neuquén.

- Se retira la señora diputada Mirta Elena Domene.

... En el artículo 2º, dice que la nueva legislación que se sancione unifique una política de Estado para toda la Provincia, garantizando las autonomías municipales. Este tema ha generado en la localidad de Zapala un gran debate y seguramente se va a ir trasladando a distintas localidades de nuestra Provincia. Por eso, señor presidente, quiero solicitar a la Comisión que le corresponda, se aboque precisamente a analizar las leyes que rigen los juegos de azar.

Yo no sé si este proyecto de Declaración puede servir como antecedente o como pedido del Concejo Deliberante de Zapala para ser considerado por esta Honorable Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ¿El documento que tiene le ha sido entregado a usted en persona, diputado?

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Sí, fue enviado por fax, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo diría que esperemos, en todo caso, porque es un tema que roza lo constitucional a las autonomías municipales; diría que esperemos a que ingrese como corresponde...

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Que ingrese formalmente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... para su análisis en las Comisiones que corresponda. Si la Honorable Cámara está de acuerdo, entiendo que esa es la solución.

Está a consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Esperaríamos, entonces, que ingrese formalmente por Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura.

Sr. VAZQUEZ (MPN).- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Señor presidente, en la misma línea que usted acaba de expresar, no ha sido tratado ni aprobado ningún proyecto de Declaración en el Concejo Deliberante de Zapala, así que sería interesante que se dé el debate legislativo correspondiente. Posteriormente se girará el proyecto definitivo, ya que no ha sido tratado todavía ningún proyecto de este estilo en el Concejo Deliberante de Zapala, señor presidente. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias.

Pasamos a considerar el primer punto del Orden del Día.

4

RETORNO A COMISION

(Art. 128, inc. 7) - RI

(Expte.D-170/00 - Proyecto 4254)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en general del proyecto de Resolución por el cual se modifican los artículos 99, 101 y 103 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara.

Con moción de preferencia para su tratamiento con o sin Despacho de Comisión, aprobada en la Reunión N° 15, de fecha 27 de septiembre de 2000.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Luis Romero.

Sr. ROMERO (PJ).- Señor presidente, Honorable Cámara, este proyecto que estamos tratando en la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha despertado un debate importante en relación a la integralidad del Reglamento Interno de la Honorable Cámara y lo hemos planteado desde el primer momento, buscando con este proyecto agilizar el tratamiento de las cuestiones pendientes en esta Honorable Legislatura.

Este debate integral sobre la reforma del Reglamento Interno no ha concluido, por lo que voy a hacer moción concreta, señor presidente, para que este proyecto vuelva a la Comisión "G" para ser tratado oportunamente cuando -reitero- este debate sobre la integralidad de la reforma del Reglamento Interno esté terminado. Muchas gracias.

- Reingresa la señora diputada Mirta Elena Domene.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta realizada por el señor diputado Gabriel Luis Romero para que el proyecto de Resolución 4254 retorne a Comisión.

- Resulta aprobada.

5

MOCION DE SOBRE TABLAS

(Art. 136 - RI)

(Expte.D-231/00 - Proyecto 4301)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración la moción de sobre tablas presentada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich, suscripto por los señores diputados Carlos Antonio Asaad, Aldo Antonio Duzdevich, Raúl Esteban Radonich y Adriana Elsa Rita Rivas. Como el motivo del proyecto de Declaración es que se declare que se acompaña con beneplácito las actividades realizadas en nuestro país por la Comisión Bicameral Jubileo 2000, si los señores diputados consideran oportuno lo incluiríamos en el Orden del Día.

Está a consideración de los señores diputados la moción de sobre tablas.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobada la moción de sobre tablas, pasa a formar parte del Orden del Día.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

6

IV ENCUENTRO DE VUELO A VELA EN MONTAÑA CHOS - MALAL 2000

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-216/00 - Proyecto 4290)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo el "IV Encuentro de vuelo a vela en montaña - Chos Malal 2000".

Con moción de preferencia para su tratamiento con o sin Despacho de Comisión, aprobado en la Reunión N° 19, del 25 de octubre de 2000.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- "La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. De interés legislativo la realización del 'IV Encuentro de vuelo a vela en montaña - Chos Malal 2000', a realizarse desde el 12 de noviembre al 10 de diciembre de 2000, organizado por los clubes de planeadores de Neuquén y Cutral Có.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Ernesto González.

Sr. GONZALEZ (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, el presente proyecto de Declaración tiene como finalidad no sólo la promoción de la actividad de vuelo a vela en la Provincia sino también dar cabida a una iniciativa de instituciones neuquinas que han acercado esta propuesta para realizarla en el área de Chos Malal. Con esto se espera lograr un efecto positivo en la actividad económica local, posibilitando la difusión de

sus recursos naturales a nivel nacional e internacional mientras dure este encuentro, además de enriquecer la oferta turística de nuestro norte.

La Provincia del Neuquén tiene inmejorables condiciones orográficas para el desarrollo de la actividad de planeadores, tanto en llanura como en montaña y en este último caso, Chos Malal posee inmejorables condiciones para la práctica del vuelo a vela de alta competencia.

*- Se retira el señor diputado Jorge Andino
Roberto Taylor.*

... La Federación Neuquina de Vuelo a Vela, a través del Aeroclub de Neuquén y de Cutral C6, ha realizado distintos encuentros en la actividad exploratoria del vuelo en montaña en la Provincia, ya sea en San Martín de los Andes, en Caviahue y recientemente en Chos Malal, habiendo confirmado el alto potencial de esta zona de nuestra Provincia. Por tal motivo, las entidades organizadoras han decidido institucionalizar este evento aéreo e incorporarlo al calendario nacional en la especialidad, para su realización en forma periódica dentro de la Provincia, quedando Chos Malal como sede de este evento.

Recientemente, en el mes de septiembre, las autoridades del Aeroclub Neuquén y de Cutral C6, manifestaron esta propuesta con sede en Chos Malal, lo cual generó grandes expectativas; fue tomado por el Concejo Deliberante de Chos Malal y sancionado como Declaración de interés municipal con fecha 27 de septiembre.

Creemos que más allá de sus características deportivas, este encuentro de vuelo a vela va a contar con una amplia difusión a través de Internet y de otros medios, tanto a nivel nacional como internacional y podemos llegar a contar con la participación de gente de esta actividad deportiva de gran trascendencia, lo que significa difundir hacia el resto del país y del mundo que la Provincia del Neuquén y en especial el norte neuquino tiene posibilidades turísticas para esta práctica deportiva.

En un aspecto al que asignamos fundamental importancia y que tiene que ver con la vida y el desarrollo de la comunidad de Chos Malal y los municipios vecinos, este evento apuntalará la incipiente actividad aérea en un punto estratégico de nuestra Provincia que se ha visto relegado de las rutas aéreas comerciales y que es necesario que sea integrado al resto de las mismas con una infraestructura acorde y el mantenimiento del Aeropuerto de Chos Malal, que está sin funcionamiento y que hace dieciocho meses que no tenemos frecuencia de vuelos regulares y comerciales desde Chos Malal hacia el resto de la Provincia o hacia otras. Estoy seguro que esta actividad va a manifestar el interés de la recuperación y la rehabilitación del Aeropuerto para que desde el norte podamos estar integrados vía aérea.

Por este motivo, señor presidente, es que solicitamos la declaración de interés legislativo y se dé conocimiento al Poder Ejecutivo para reactivar el Aeropuerto de Chos Malal y también poder fortalecer el Aeropuerto de Las Ovejas que está casi abandonado. Gracias, señor presidente.

*- Reingresa el señor diputado Jorge Andino
Roberto Taylor.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

Sr. ROSTAN (ALIANZA).- Señor presidente, señores diputados, en el mismo sentido que el diputado preopinante, autor de esta iniciativa que acompañamos gustosos los habitantes de Chos Malal y del norte neuquino. Hemos visto cómo, a partir de la privatización de TAN, cayó la frecuencia que teníamos de vuelos diarios entre Neuquén capital y Chos Malal, que permitía que en cuarenta minutos cualquier habitante de la zona norte uniese la capital histórica con la actual. Desde el año 1997 que perdimos los vuelos de TAN y después, en forma totalmente infrecuente e informal hasta su cancelación definitiva, de otras empresas privadas que cubrían el trayecto, hace que esto sea un reclamo muy sentido y necesario de toda la comunidad del norte, para recuperar no sólo el aeropuerto sino los vuelos comerciales.

Hace minutos hemos planteado en la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte al señor De Brida, director provincial de Transporte, nuestra preocupación en ese aspecto, comprometiéndose a trabajar en distintas iniciativas para que esto sea posible. Este abandono que ha sufrido el Aeropuerto de Chos Malal, obviamente ha afectado las instalaciones y la infraestructura, lo cual hace falta que en estos lugares el Estado tenga una fuerte participación para poder recuperarlos y ofrecer los servicios que otrora brindaba.

Queda en la memoria como en la época en que no había cable ni televisión satelital, el Canal 7, que era el único medio televisivo que llegaba, en la apertura del programa Interior Neuquino finalizaba con el decolaje de un avión de TAN desde el Aeropuerto de Chos Malal; eso quedó en la nostalgia. Nosotros pretendemos y apoyamos esta iniciativa como una de las tantas otras maneras de poder llegar a reactivar y volver a tener este medio de comunicación fundamental, que son los vuelos entre Chos Malal y la zona norte con esta capital. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, señores legisladores, compartiendo las palabras de los diputados de la zona norte, quiero transmitir una pequeña síntesis de experiencias de los vuelos a vela realizados en noviembre y diciembre de 1998 en Chos Malal, en oportunidad que estaba ejerciendo el cargo de intendente. Chos Malal ha sido considerada por los visitantes de planeadores, junto con otra zona australiana, como una de las de mayor potencialidad para batir los récords de altura y de distancia en el mundo. La presencia de vuelovelistas alemanes, españoles y franceses lo ha confirmado, con planeadores de última tecnología y donde en 1998 se batió el récord de altura por parte de un piloto de Air France que estuvo en Chos Malal, al superar los cinco mil metros sobre el nivel del mar, récord homologado por el sistema computarizado tipo caja negra que tienen en sus planeadores. Es muy interesante porque este año la presencia de planeadores de diversos países del mundo, le pueden dar una potencialidad importante a raíz de una zona muy especial que se encuentra cerca de la Cordillera del Viento, que eleva en forma notable a los planeadores. Este fenómeno geográfico debe ser considerado por esta Honorable Cámara con la importancia que realmente tiene y merece. Gracias, señor presidente.

- Se retira el señor diputado Julio César José Falleti.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado Forsetti.

Tiene la palabra el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Gracias, señor presidente, señores legisladores. Voy a hacer algún aporte para fortalecer los argumentos ya expuestos en favor de la aprobación del proyecto de Declaración que estamos tratando y lo hago con la intención de contribuir a ofrecer mayor información sobre esta actividad que, para la enorme mayoría de los neuquinos, está constituyendo una novedad, e incluso muchos pueden considerar que es algo excéntrico que es una actividad propia para algunos, cuyas condiciones individuales o económicas les permite desarrollar este tipo de actividades; pero en la medida que los neuquinos -y en especial aquellos que tenemos responsabilidades políticas- sepamos interpretar este fenómeno, bien lo podemos incorporar a la amplia gama de posibilidades económicas que ofrece la geografía neuquina y que deberían estar involucradas dentro de una gran política turística.

Señor presidente, voy a permitirme dar lectura -porque no domino el tema- de un pequeño informe que me han acercado deportistas de esta disciplina y gente que observa el vuelo a vela como una posibilidad apasionante.

El vuelo en planeador en Chos Malal es del tipo de onda de montaña. Este es un fenómeno que se produce a sotavento, es decir, un sector al reparo del viento de las grandes cadenas montañosas, cuando se conjugan una serie de fenómenos atmosféricos se producen corrientes ascendentes de gran intensidad y con las cuales se pueden realizar vuelos de gran altura de diez mil o más metros y si la onda se extiende a lo

largo de la cadena montañosa por varios kilómetros, se pueden realizar vuelos de gran distancia.

En el año 1992 se realizó la primera expedición con planeadores a la zona de Chos Malal, que estuvo a cargo de miembros del Club de Planeadores de Cutral Có. En esta oportunidad se consiguieron alturas de hasta nueve mil trescientos metros, una hazaña que estuvo a cargo del piloto Horacio Miranda y un vuelo de novecientos treinta kilómetros, que fue desarrollado por el piloto Marcelo Martínez. Por problemas económicos no se pudo volver a realizar la expedición en los años siguientes. En el año '98, como bien dijo mi compañero de bancada, el diputado Osvaldo Roberto Forsetti, llegó a la zona un equipo alemán y en esa oportunidad se realizaron los primeros mil kilómetros en planeador en la Argentina. En ese mismo año, los clubes de planeadores de Neuquén y de Cutral Có realizaron una excursión a Caviahue, consiguiéndose superar alturas de seis mil quinientos metros. En el año '99, el Club de Planeadores de Cutral Có realizó una nueva excursión a Chos Malal, lográndose alturas de siete mil metros por el piloto Omar Trivelini y de los mil metros por el piloto Miguel Angel Laso, además se batió el récord argentino de altura en biplazo por los pilotos Horacio Miranda y Osvaldo Ferrara; también participaron los pilotos de primera línea a nivel nacional, como Roberto Risi, Alcides del Poli, Edgardo Nieto, entre otros. En ese mismo año, es decir en el '99, los pilotos alemanes encabezados por Klaus Hollmann regresaron a la Argentina pero a la zona de San Martín de los Andes, trayendo un motovelero Steme S10 que costaba alrededor de ciento ochenta mil dólares y que fue prestado por la fábrica para hacer esta experiencia.

- Se retira la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

... También trajeron dos motoveleros biplaza que venían con una provisión de repuestos, con mecánicos, tres científicos meteorólogos, dos de la Universidad de Berlín y uno del equipo alemán de vuelo a vela. La expedición fue financiada por la Universidad de Berlín y otra organización de Alemania. En esa oportunidad realizaron un vuelo de mil ochocientos cuarenta kilómetros partiendo desde San Martín de los Andes y aterrizando en Río Grande, en la Provincia de Tierra del Fuego; además realizaron varios vuelos superando los mil kilómetros. Esta experiencia de los alemanes fue filmada y difundida en todo el mundo y aquí en la Provincia del Neuquén hay algunos cassettes que son difundidos en algunos sectores. La idea del equipo alemán es volver este año en una fecha que todavía no se ha establecido para intentar batir un nuevo récord de distancia en planeador.

Este es un pequeño informe de tipo informativo, señor presidente, señores diputados, como para darle una verdadera dimensión a las posibilidades de la geografía neuquina, ya que las características geográficas de la Provincia del Neuquén ofrecen para desarrollar una actividad que por ahora ha estado y estuvo muy limitada a los clubes de planeadores de Cutral Có, fundamentalmente, de Neuquén y es muy incipiente en la zona de Chos Malal, pero en la medida en que los sectores oficiales, privados y los sectores del deporte, aunemos criterios y sumemos voluntades, se puede transformar en una actividad que no solamente va a promocionar la geografía neuquina sino que va a ser altamente interesante para desarrollar una nueva veta económica en el norte neuquino. Por eso, señor presidente, sumo este aporte en apoyo al proyecto en discusión. Gracias.

- Reingresa el señor diputado Julio César José Falleti.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Luis Romero.

- Se retira el señor diputado Constantino Mesplater.

Sr. ROMERO (PJ).- Señor presidente, ante los frondosos argumentos expuestos en relación a este tema, nuestro Bloque, por supuesto, va a acompañar la sanción de este proyecto de Declaración no sólo en lo que hace a la promoción y difusión de esta actividad sino, fundamentalmente, comprometiendo nuestra labor y creería que la de toda la Honorable Cámara para reactivar el Aeropuerto de Chos Malal -como vía de comunicación- que tanta importancia tiene, valga la redundancia, para la comunicación de toda la zona norte de nuestra Provincia. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “Artículo 1º. De interés legislativo la realización del ‘IV Encuentro de vuelo a vela en montaña - Chos Malal 2000’, a realizarse desde el 12 de noviembre al 10 de diciembre de 2000, organizado por los Clubes de Planeadores de Neuquén y Cutral Có.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Ernesto González.

Sr. GONZALEZ (MPN).- Comuníquese a la gente, a los organizadores del Aeroclub de Neuquén y a la gente de Cutral Có .

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Correa.

Sr. CORREA (ALIANZA).- Perdón, me parece que más que al Aeroclub, a los Clubes de Planeadores de Cutral Có y de Neuquén, concretamente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ¿Cómo quedaría entonces? Para que quede claro, quedaría: “Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los Clubes de Planeadores de Neuquén...”.

Sr. CORREA (ALIANZA).- “... y a los Clubes de Planeadores de Neuquén y Cutral Có.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la propuesta efectuada por el señor diputado Eduardo Correa, está a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 534](#).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

7

MODIFICACION DE LA LEY 2274 -IADEP-
(Expte.D-227/00 - Proyecto 4298)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se prorroga hasta el 15 de diciembre del corriente año, el plazo establecido en el inciso a) del apartado II del artículo 2º de la Ley 2274, modificada por Ley 2331.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley: Artículo 1º. Prorrógase hasta el día 15 de diciembre de 2000 el

plazo establecido en el inciso a) del apartado II del artículo 2° de la Ley 2274, modificado por Ley 2331.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.
Sr. RADONICH (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Creo que ha habido lo que se llama un ‘baile’ de números, justamente en el número de la Ley; la Ley en cuestión es la 2247 y no la 2274; la 2274 se refiere al tema de los trescientos millones, creo que corresponde al crédito...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- No diga más nada.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- ¿Sí? Estaríamos modificando algo... no conveniente...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, sí, así es.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1°, con la corrección apuntada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, es para que la técnica legislativa se ajuste al Reglamento y a todas las normativas de legislar; que la Honorable Cámara autorice a hacer la modificación propuesta por el señor diputado Radonich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien. Siguiendo entonces la formalidad, vamos a solicitar a la Honorable Cámara que autorice a la Prosecretaría Legislativa para que adecue la redacción a la que corresponda y la que ha sido propuesta.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2334](#). Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día.

8

MODIFICACION DE LA LEY 1932 -HIMNO PROVINCIAL DEL NEUQUEN-

(Expte.O-092/99 - Proyecto 4018 y agregados D-004/00 - Proyecto 4124 y Expte.D-021/00 - Proyecto 4132)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se sustituye el artículo 1° de la Ley 1932, consagrándose como Himno Provincial del Neuquén a la composición poética Neuquén Trabun Mapu.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley: Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 1° de la Ley 1932, el que quedará redactado de la siguiente manera:

‘Artículo 1°. Conságrase como [Himno Provincial del Neuquén](#) a la composición poética Neuquén Trabun Mapu escrita por los señores Osvaldo Arabarco y Marcelo Berbel, con música compuesta por este último en su versión original, cuya partitura forma parte de la presente Ley.’ ”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1°.

Sr. MORAÑA (ALIANZA).- Perdón.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Sencillamente para decir que no hay que reiterar el artículo 1° antes que comience el texto: “ Sustitúyase el artículo 1° de la Ley 1932, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Conságrase...’ ”

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Lo que abunda no daña.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, es un problema de técnica porque puede decir también “... reemplázase el artículo 1° por el siguiente: artículo 1°...”.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Está a consideración de los señores diputados la propuesta realizada por el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. FALLETI (MPN).- ¿Cuál es la propuesta?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La propuesta concreta sería: “Artículo 1º. Sustitúyase el artículo 1º de la Ley 1932, el que quedará redactado de la siguiente manera: Conságrase como Himno...”. Creo que está bien, es apropiada la observación.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º, con la observación realizada por el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Señor presidente, corresponde también informar al Poder Ejecutivo nacional para cualquier evento que se pueda llegar a realizar en el país o en otra provincia y tengan que entonarse las estrofas del Himno provincial...

Sr. CORREA (ALIANZA).- No lo escucho, diputado.

Sr. TOBARES (MPN).- ... Sugiero que se comunique al Poder Ejecutivo nacional para que, eventualmente, si fuese necesario entonar las estrofas del Himno tengan conocimiento también la Nación y el resto de las provincias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, ayer la diputada Berbel manifestó algo respecto a las últimas dos estrofas del Himno, no sé si en la anterior redacción constaba eso, pero sería conveniente tenerlo en cuenta.

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Entonces, antes de cerrar el debate del artículo 2º, sería importante aclarar lo que ayer quedó delineado en la Honorable Cámara, que si bien se aprobó el Himno integralmente -según lo que entendió la Presidencia- pero con la propuesta de que las interpretaciones como Himno de la Provincia se entonarían solamente la primera parte y estribillo. Esa es la propuesta.

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... Queda registrado que se aprueba la totalidad de la poesía pero se va a interpretar oficialmente la primera parte con el estribillo. La propuesta del diputado Tobares también es considerada por la Presidencia pero interpreto que las Leyes se comunican solamente al Poder Ejecutivo, lo cual no obsta a que tomemos debida nota para que, desde la Presidencia de la Honorable Cámara, hagamos conocer al gobierno nacional y a todos aquellos que considere de interés la propia Presidencia para que se conozca que la Provincia del Neuquén ha modificado su Himno. ¿Estamos de acuerdo? Entonces, como estaba redactado el artículo 2º: “Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”, y con las acotaciones manifestadas para que quede reflejado en el Diario de Sesiones.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2335](#).

- Aplausos.

*- Se retira el señor diputado Jorge Andino
Roberto Taylor.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

9

MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 1° LEY 2334
(Art. 137 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, es para pedir una reconsideración de lo ya considerado. Hay un error en lo planteado por el señor diputado Radonich, estaba bien el texto tal cual estaba redactado. ¿Por qué? Porque está referido efectivamente a la Ley 2274, que en su inciso a) en el Anexo II, estaba determinando, porque justamente es la Ley de los trescientos millones pero estaba refiriéndose a la utilización de estos recursos e indicando el aporte que se debía hacer al IADEP; por lo tanto, es correcta la redacción. En cambio, en el artículo 2° de la Ley 2247 de creación el IADEP no dice nada referido a este punto. Así que solicitaría, señor presidente, si podemos reconsiderar y dejar el proyecto tal cual lo emitió la Comisión.

*- Reingresa la señora diputada Beatriz Nilda
Etman.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De cualquier manera, la Honorable Cámara, ya había propuesto y considerado que autorizaba a la Prosecretaría Legislativa a que adecue la redacción a lo que pretende el proyecto de Ley que estábamos considerando, con lo cual, con las acotaciones hechas por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich y con el conocimiento de que la Honorable Cámara hará esta adecuación, entiendo que está subsanado el inconveniente. Lo cual le agradecemos, diputado.

10

MOCION PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DIA
(Art. 177 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Como el quinto punto del Orden del Día, si los señores diputados están de acuerdo, incluiríamos al proyecto presentado por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich, expediente D-231/00, proyecto 4301, que estuvo a consideración en la Hora de Otros Asuntos, previo a ingresar y correríamos los puntos siguientes del Orden del Día.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento del proyecto de Declaración 4301 como quinto punto del Orden del Día.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado, pasamos a considerar el quinto punto del Orden del Día.

11

JUBILEO DE LOS RESPONSABLES DE LA COSA PUBLICA
(Su adhesión)
(Expte.D-231/00 - Proyecto 4301)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se adhiere a la realización del Jubileo de los Responsables de la Cosa Pública, a realizarse en Roma el próximo 5 de noviembre.

PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. Que acompaña con beneplácito las actividades realizadas en nuestro país por la Comisión Bicameral Jubileo 2000, y adhiere a la realización del Jubileo de los Responsables de la Cosa Pública, a realizarse en Roma el próximo 5 de noviembre.

Artículo 2°. Que comparte los preceptos sobre los que se asienta la reflexión política del mensaje del Jubileo 2000: a) La libertad religiosa como base de todas las libertades y el desafío para profundizar las relaciones ecuménicas. b) La dignidad de la persona humana, entendida como un valor trascendente, hoy amenazado y atacado por flagrantes violaciones a los derechos humanos. c) El acuciente tema del sistema económico injusto y su expresión en el problema de la deuda externa de los países más pobres y en desarrollo.

Artículo 3°. Comuníquese a la Comisión Bicameral Jubileo 2000 y a todas las Legislaturas provinciales.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, el día 5 de noviembre se realizará en Roma el Jubileo de los Responsables de la Cosa Pública, con la participación de parlamentarios y jefes de Estado de todo el mundo. Este evento histórico permitirá impulsar las acciones y propuestas en base a las tres líneas político-culturales que marcó el Santo Padre, Juan Pablo II, en su Carta Apostólica “Mientras se aproxima el Tercer Milenio”.

Tal vez conviene primero aclarar de qué se trata este acontecimiento y que nosotros hemos conocido, a través de los medios de difusión y de algunos eventos que se han realizado a lo largo de este año, que ha organizado la Iglesia Católica y que tiene por nombre Jubileo 2000.

Esto se remonta a una antigua tradición bíblica que se enlaza con lo que es el año sabático y voy a leer algunos párrafos de los textos bíblicos donde se asienta esta celebración y tradición judeocristiana y que en el 2000 se está celebrando. Dice la Biblia en el Éxodo:

“... durante seis años sembrarás tus tierras y recogerás sus productos. Al séptimo año le darás un descanso y las dejarás sin cultivar, allí encontrarán su alimentos tus compatriotas indigentes y los animales del campo comerán el resto. Lo mismo harás con tus viñas y olivares.”. Estas disposiciones permiten el descanso de la tierra, su regeneración y la recomposición natural de sus nutrientes. En otro Libro de la Biblia, dice: “Al cabo de cada siete años harás una remisión. La remisión consiste en lo siguiente: todo acreedor condonará a su prójimo el préstamo que le haya concedido, no hará ninguna demanda a su prójimo, es decir, a su hermano porque ha proclamado una remisión en homenaje al Señor.”.

*- Reingresa el señor diputado Jorge Andino
Roberto Taylor.*

... Estos conceptos bíblicos del año sabático se encadenan luego con otra celebración que es el año jubilar y que está establecido en función de siete semanas y años, es decir, cada cuarenta y nueve años. Recién en el año 1300 la Iglesia Católica celebró el primer Jubileo y cada cincuenta años se viene celebrando, lo que cobra una importancia trascendente a partir del fin de Siglo y del inicio de uno nuevo. Este Año Santo, que en realidad no sólo es una propuesta de la Iglesia Católica para los católicos sino que es para todas las religiones, está destinada a restaurar las relaciones rotas o dañadas entre las personas, entre las personas y la naturaleza y entre las personas y Dios.

El Papa Juan Pablo II llama a conmemorar el Gran Jubileo del Año 2000, comenzando con la propia Iglesia y extendiendo la convocatoria a todos los hombres de buena voluntad. El Jubileo debe ser una reflexión a la que están llamados todos los hombres acerca de cómo nos encuentra este inicio del tercer milenio y también para cuestionarnos sobre qué se ha hecho de los generosos sueños de igualdad, las utopías y

los impulsos idealistas en este fin del milenio; frente al fatalismo del mercado y el pensamiento único, el Jubileo nos recuerda que somos responsables y artífices de nuestra propia historia.

Esta iniciativa de realizar un encuentro de los Responsables de la Cosa Pública este año en Roma surgió del Parlamento italiano y tiene tres ejes sobre los que se ha venido trabajando en todo el mundo, incluido nuestro país, por supuesto. Uno es la deuda externa y una fuerte propuesta de concientización hacia los países centrales respecto de la necesidad que tienen los países periféricos, pobres, de sacarse el tremendo yugo que significa la deuda externa para nuestras naciones.

El segundo eje es la libertad religiosa, y si nosotros vemos lo que está sucediendo hoy en Medio Oriente y lo que está pasando, esta chispa de nueva guerra en el Medio Oriente que se inicia a partir de la disputa por un lugar santo, podemos ver la importancia que este tema de la libertad de los hombres de profesar una religión, que al día de hoy sigue teniendo en el marco del concierto de las naciones; y el tercer eje es la dignidad de la persona humana, entendida como la necesidad de recuperar las enormes masas que han quedado marginadas a través de este sistema de globalización neoliberal que ha condenado a los dos tercios de la Humanidad a la pobreza.

La Comisión Bicameral que se creó en el Congreso de la Nación realizó distintas actividades a lo largo de este año en la República Argentina, entre ellas un seminario sobre la deuda externa y también estas actividades se fueron encadenando con otras de otros países, inclusive reuniones de tipo continental que van a concluir en esta reunión el día 5 de noviembre en Roma y que seguramente va a ser un hecho trascendente porque no escapa a nadie la importancia que la Iglesia Católica tiene en el mundo occidental y el peso de la palabra de la Iglesia Católica y del Papa en referencia a estos temas que nos preocupan, fundamentalmente a los países periféricos del tercer mundo.

- Se retira el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

... El antiguo texto bíblico hablaba de la emancipación de los esclavos y esto tiene que ver justamente con la recuperación de la dignidad de las grandes masas marginadas. El perdón de las deudas sí tiene que ver con la reconciliación de los países ricos y pobres y el reposo de la tierra que, como leíamos antes en la Biblia, qué significado trascendente tiene hoy en un mundo donde el ser humano se ha divorciado de la naturaleza, la ha agredido y desgastado; y qué importancia que tiene hoy hacer un replanteo de la relación con la naturaleza y encontrar una verdadera ecología humana.

Creíamos que la Honorable Legislatura de la Provincia, de la misma manera que en otras Legislaturas del país se ha tratado este tema, no podía permanecer ajena en un evento de esta importancia, de esta naturaleza y por eso nuestra intención de presentar este proyecto de Declaración en el cual vamos a solicitar que se apruebe como una forma de compartir una esperanza, que este movimiento que se ha realizado a lo largo de todo este año y que va a culminar con esta reunión en Roma, sirva y sea motivo a la posibilidad de generación de cambios importantes en lo que hace al concierto de las naciones y en lo que hace al sistema en el cual estamos inmersos y viviendo.

- Se retira la señora diputada Iris del Carmen Laurín.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, Honorable Cámara, compartiendo los argumentos expresados por el diputado preopinante, pretendo hacer mínimamente una reflexión en voz alta acerca de nuestras responsabilidades, porque no podemos solamente quedarnos conformes con aprobar un proyecto de Declaración que, obviamente, compartimos en sus aspiraciones, en todas sus expresiones, en todos sus anhelos, pero si nosotros en nuestra praxis política cotidiana, en cada uno de nuestros actos no generamos o no aportamos a una transformación más profunda de lo que en

definitiva debiera ser la herramienta de la transformación de estas situaciones de injusticia, de iniquidad,...

- Se retiran los señores diputados Eduardo Luis Fuentes y Julio César Vázquez.

... de exclusión a las que se han hecho referencia; si no intentamos generar una traslación, un movimiento que corra o que trate de desplazar el centro de gravedad de las decisiones que hoy lo tiene la economía; si nosotros no intentamos que la política vuelva a ser la generadora de las decisiones y entendiendo la política como la búsqueda del bien común, como la reparadora de estas iniquidades, de las profundas exclusiones, de esto que parafraseando una frase histórica podríamos decir el neoconservadurismo...

- Reingresa el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

... como etapa superior del capitalismo y que nos muestra todas las atrocidades, toda la violencia social de la que somos testigos no sólo en nuestra Provincia, en nuestro país, sino en la región, en el mundo de un sistema económico que justamente cuando en los años 43'- 44' algunos profetas de este pensamiento plantearon que para aumentar la tasa de ganancia del sistema había que profundizar la desigualdad. Y por qué la desigualdad: porque los grandes operadores económicos tenían que tener una mayor rentabilidad y porque esa mayor rentabilidad iba a inducir a un mayor crecimiento. Todo eso ha sido falso, señor presidente, lo único que ha crecido es la iniquidad, la injusticia. Esto es lo que ha crecido; es más, si nosotros observamos -y hay bibliografía en ese sentido- la tasa de evolución del Producto Bruto Interno de los países desarrollados, vamos a ver cómo estas teorías se han dado de narices contra la realidad, ha aumentado sí la tasa de desigualdad.

- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.

... Por eso digo, que esta es la responsabilidad de la política, señor presidente, porque sino nos vamos en declaraciones, en aspiraciones que celebramos, aplaudimos; pero si no modificamos esto, si permitimos que la política siga siendo prisionera, rehén de las decisiones económicas, vamos a seguir profundizando toda esta desigualdad.

Por eso, señor presidente, adherimos fervorosamente a este proyecto de Declaración pero caeríamos en una profunda hipocresía si en el día a día cotidiano y en conjunto con nuestra sociedad no vamos construyendo un nuevo camino para la política, para reencontrar la política con la sociedad y, en definitiva, con las aspiraciones mayoritarias de nuestro pueblo. Muchas gracias, señor presidente.

- Se retira el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Gracias, diputado Radonich.

Tiene la palabra la señora diputada Adriana Elsa Rita Rivas.

Sra. RIVAS (MPN).- Señor presidente, no quería ahondar en lo que han expuesto de manera muy correcta los diputados preopinantes. Solamente me llamaron la atención algunos datos de la Comisión Parlamentaria, el documento preliminar que quería poner en conocimiento de este Foro, profundizando en lo que han expuesto anteriormente. Dice así: "el mundo está cada vez más polarizado, agrandándose cada vez más la distancia que separa a ricos y pobres. El Producto Bruto Interno mundial, ascendente en 1993 a veintitrés millones de dólares, dieciocho millones corresponden a países industrializados y sólo cinco a países en desarrollo...".

- Se retira el señor diputado Eduardo Correa.

... Debo aclarar que a mí el término países en desarrollo no me parece apropiado porque considerar que hay países desarrollados y países en desarrollo, implica un camino a seguir, una escala en la que estaríamos todos, a la que vamos a llegar los que estamos a futuro desarrollo, cuando en realidad, la grandeza de algunos está implicando la pobreza de los otros.

“... A pesar que éstos engloban el ochenta por ciento de la población, en los últimos treinta años, la participación del veinte por ciento más pobre de la población se ha reducido del dos coma dos al uno coma cuatro de los ingresos, mientras que la participación del veinte por ciento más rico se ha incrementado del setenta al ochenta y cinco por ciento. De acuerdo a datos del Banco Mundial, mil trescientos millones de habitantes del planeta reciben un ingreso menor a un dólar por día, hallándose, por lo tanto, en situación de pobreza aguda. Entre 1965 y 1980, la pobreza afectó a doscientos millones de pobres, entre 1980 y 1993 a mil millones; ochocientos millones de personas no reciben suficiente alimento y cerca de quinientos millones tienen un estado de desnutrición crónico. El informe mundial sobre el empleo de la OIT, señala que en 1995, el treinta por ciento de toda la mano de obra del mundo se halla desempleada o subempleada. Toda esta problemática ha sido analizada por el presidente del Banco Mundial, por el Fondo Monetario Internacional, haciendo votos de cambiar estas cosas.”.

No creo que debamos confiar en estos votos sino que más bien debemos exigir que la clase política de todo el país asuma una postura un poco más firme a la hora de tomar estas decisiones. Para muchos países como el nuestro; exigir un orden internacional más justo, donde los precios de nuestras exportaciones sean fijados en común y sean más justos, implicaría salir fácilmente de este índice de pobreza. Si no se hicieran los subsidios a la producción que hacen los países hegemónicos para calibrar en alguna medida y así no tendríamos deuda externa y podríamos colocar nuestros productos.

Estos foros internacionales realmente son importantes, en la medida que nos ayudan a todos a tomar cada vez más conciencia de esta problemática; conciencia que debemos promocionar con políticas de reparación de estas grandes injusticias pero que nos tienen que ayudar cada vez más a generar un compromiso; toda esta problemática no nos tiene que llevar a preocuparnos, nos tiene que llevar a ocuparnos de estos temas.

Más en el tema específico de este encuentro, debo manifestar el honor de haber sido invitada a este Foro tan importante y con la asistencia de personalidades del mundo y con el Papa, este honor recayó en el diputado Aldo Antonio Duzdevich y el diputado Federico Guillermo Brollo; el diputado Brollo no puede asistir por problemas personales y me ha dado el honor de transmitirme la invitación, debo aclarar que no es tal la invitación, ya que cada uno de nosotros tiene que afrontar sus gastos pero de todas maneras, debo agradecerle la oportunidad de asistir a un evento de tal magnitud. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1º. Que acompaña con beneplácito las actividades realizadas en nuestro país por la Comisión Bicameral Jubileo 2000, y adhiere a la realización del Jubileo de las Responsables de la Cosa Pública a realizarse en Roma el próximo 5 de noviembre.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ALIANZA).- Es “... de los Responsables...”.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- “... de los...”

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- “... de los...”.

Con la propuesta realizada por el señor diputado Carlos Alberto Moraña, está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- *Resulta aprobado.*

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “Artículo 2º. Que comparte los preceptos sobre los que se asienta la reflexión política del mensaje del Jubileo 2000.

a) La libertad religiosa como base de todas las libertades y el desafío para profundizar las relaciones ecuménicas. b) La dignidad de la persona humana entendida como un valor trascendente, hoy amenazado y atacado por flagrantes violaciones a los derechos humanos. c) El acuciante tema del sistema económico injusto y su expresión en el problema de la deuda externa de los países más pobres y en desarrollo.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º.

- *Resulta aprobado.*

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “Artículo 3º. Comuníquese a la Comisión Bicameral Jubileo 2000 y a todas las Legislaturas provinciales.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 535](#).

Por Secretaría se dará lectura al sexto punto del Orden del día

- *Se retira del sitial de la Prosecretaría Legislativa, el señor prosecretario administrativo a cargo, contador Omar Gutiérrez, y asume la misma el señor director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte.*

12

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA - PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

-Ejercicio Financiero 2000-

(Expte.E-040/00 - Proyecto 4203 y agregados Expte.E-015/00 - Proyecto 4146 y Expte.O-127/00)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 2000.

- *Reingresa el señor diputado Eduardo Correa.*

- *Se retira la señora diputada Adriana Elsa Rita Rivas.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- *Se lee.*

- *Se retiran los señores diputados Eduardo Correa, Oscar Alejandro Gutiérrez y Rita Josefina Santarelli.*

- *Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Señor presidente, brevemente en el artículo 1° “Finalidades”, en el ítem 2: “Seguridad”, se leyó mal el informe, entonces yo quiero que se corrija en donde dice: “... total ochenta y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve...”, fue leído treinta y cuatro, entonces para que quedara constancia en el Diario de Sesiones. Nada más, señor presidente.

- Reasume la Prosecretaría el señor prosecretario administrativo, contador Omar Gutiérrez, dejando el estrado el señor director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está bien, sí, es ochenta y nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Gracias, señor presidente. Como se verá, en las erogaciones totales en un mil ciento cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos dieciocho, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino está de acuerdo, la diferencia surge en la distribución de estos recursos por Finalidad. Nosotros en el trabajo en Comisión,...

- Reingresa la señora diputada Adriana Elsa Rita Rivas.

... hemos tratado de hacerle ver a la oposición que estos mayores recursos por cuarenta y cinco millones doscientos mil se distribuyen de la manera que nosotros proponemos y ellos entienden que la mayor distribución es de cincuenta y cuatro millones ciento treinta y tres mil trescientos sesenta.

- Reingresa la señora diputada Rita Josefina Santarelli.

... Esto es porque hay un artículo que dice: “Reforma del Estado: nueve millones ochocientos cincuenta mil” y no se ha gastado en reforma del Estado monto alguno, lo que quiero explicar aquí es que, como las partidas de todo el Presupuesto, para achicar el déficit fueron disminuidas notablemente al inicio de la gestión, después, al tener mayores recursos para no paralizar los servicios básicos fueron ejecutándose esas partidas de acuerdo a las necesidades, por lo tanto, nuestra distribución por finalidad obedece pura y exclusivamente al avance de la ejecución del Presupuesto, no habría manera, dado el mes que está transcurriendo que es el mes diez del año, de poder distribuir de otra forma.

- Se retira la señora diputada Luz María Sapag.

... Por lo tanto, yo propongo para este artículo una nueva redacción que si usted me permite la paso a detallar o nos remitimos a la redacción que en definitiva es la que tenía nuestro Despacho de Comisión en el día de ayer, que es el que no fue aprobado en general. Muchas gracias.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Léelo.

13

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.
Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, por favor, antes de seguir avanzando en este artículo donde se van a hacer algunas referencias de cambio, solicitaría un cuarto intermedio, para que los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas coordinaran en el pensamiento que están llevando adelante.
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la solicitud de realizar un cuarto intermedio.

- Se retira el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

- Asentimiento.

- Es la hora 12,45'.

14

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 12)

- Es la hora 20,10'.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Reanudamos la sesión.

Contando con el mismo quórum del inicio de la sesión vamos a continuar.

Habíamos finalizado con la lectura del artículo 1° del punto que trata el Presupuesto General de la Provincia y después de algunas reuniones se ha consensuado un texto que le pediría al diputado Eduardo Adrián Carbajo, que lo lea para ponerlo a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

- Reingresa el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. CARBAJO (MPN).- Gracias, señor presidente. En el artículo 1° se había leído hasta el total de recursos un mil ciento cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos dieciocho, todo ese artículo quedaría igual como se había leído, a excepción del cuadro de los gastos "Sin Finalidad", que corresponden a los siguientes conceptos, ahí estarían los cambios introducidos en este artículo que paso a leer: "Crédito adicional para Remuneraciones al Personal: diecisiete millones ochocientos mil ciento setenta y dos; Crédito adicional para anticipo de coparticipación a municipios: quinientos mil; crédito adicional para insumos para Salud: siete millones; Crédito adicional Tribunal de Cuentas: doscientos mil; Crédito adicional Medio Ambiente: doscientos mil; Crédito adicional para Universidad Nacional del Comahue: doscientos mil; Crédito adicional para Salud Sexual Reproductiva: cien mil; Crédito adicional Gastos en Acción Social: tres millones trescientos mil; Crédito adicional bienes de consumo Policía: cuatro millones; Crédito subsidios a Municipios y aportes no reintegrables: cuatro millones quinientos mil; Crédito adicional para refacción Escuela N° 238 Rincón de los Sauces: doscientos mil; Incremento de coparticipación municipios por excedentes de regalías: seis millones quinientos diez mil; Crédito adicional para Destacamento Policial Vista Alegre: cien mil; Crédito adicional para Administración General: cinco millones trescientos mil; Crédito adicional sentencias judiciales: un millón quinientos mil; Crédito adicional docentes privados: un millón quinientos mil; Crédito adicional para Bienes de Capital. Maquinaria vial: un millón doscientos veintitrés mil ciento ochenta y ocho. Total: cincuenta y cuatro millones ciento treinta y tres mil trescientos sesenta."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, habría que mejorar el segundo renglón porque se contraponen el crédito de anticipo de coparticipación con el que está de crédito adicional al subsidio a municipios, anticipo de coparticipación de cuatro millones y medio. Yo sugeriría que ahí le saquemos “anticipo de coparticipación”, lo dejemos al segundo renglón porque sino se confunden.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Yo sugeriría, en donde dice Anticipos de Coparticipación en el ítem de cuatro millones y medio, “subsidios a municipios y aportes no reintegrables”, en realidad el concepto de los cuatro millones y medio integran los tres millones y medio originales de aportes no reintegrables; entonces, corregiríamos “Crédito subsidios a municipios y aportes no reintegrables”.

Con la modificación propuesta por el señor diputado Forsetti, está a consideración de los señores diputados el artículo 1°.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

- Se leen y aprueban sin objeción, los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°. Al leerse el artículo 8°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Gracias, señor presidente. En este artículo vamos a proponer una modificación, en primer lugar, en la cantidad de cargos en la partida de personal total y en la partida de personal de planta permanente, lo que afecta la planta de personal total del artículo 1°, que quedaría redactado de la siguiente manera...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Del artículo 8°.

Sr. CARBAJO (MPN).- ... del artículo 8°, perdón. Quedaría redactado de la siguiente manera: “Artículo 8°. Fíjase en treinta y un mil doscientos diez el número de cargos según Anexo II y en setenta mil el número de horas-cátedra, de acuerdo al siguiente detalle -y viene el detalle, quedaría-: a) Cargos. Total. Planta permanente. Planta Temporaria.

Partida principal personal: veintiocho mil ochocientos treinta y seis; veintiún mil setenta y uno y siete mil setecientos sesenta y cinco.

Partida principal transferencias corrientes: setecientos noventa y seis; doscientos cuatro; quinientos noventa y dos.

Total Poder Ejecutivo: veintinueve mil seiscientos treinta y dos; veintiún mil doscientos setenta y cinco, y ocho mil trescientos cincuenta y siete.

Poder Legislativo: trescientos noventa y ocho; doscientos cuarenta y tres, y ciento cincuenta y cinco.

Poder Judicial: un mil ciento ochenta; un mil ciento sesenta y siete, y trece.

Planta de personal total: treinta y un mil doscientos diez; veintidós mil seiscientos ochenta y cinco, y ocho mil quinientos veinticinco”.

En el inciso b) Horas-cátedra, quedaría igual.

La otra modificación en el mismo artículo sería, en la redacción del último párrafo que quedaría redactado de la siguiente manera: “Los cargos vacantes que se generen en el Poder Ejecutivo, podrán ser reemplazados en la medida que se destinen al nombramiento o reemplazos del personal docente al frente de aula, del personal policial y del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal de servicios esenciales”. Nada más para el artículo 8°.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 8° con las modificaciones propuestas.

- Resulta aprobado.

- Al leerse el artículo 9º, dice el :

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, en el último párrafo habría que agregar, después del Poder Ejecutivo “y el Poder Judicial”. Para que quede: “El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial comunicarán a la Honorable Legislatura los incrementos de planta que dispongan por aplicación de las atribuciones conferidas por el presente artículo.”.

Sr. FALLETI (MPN).- Claro, está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 9º con las modificaciones propuestas.

- Resulta aprobado.

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 10º y 11. Al leerse el artículo 12, dice el:

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- En relación a la observación anteriormente manifestada: “... las atribuciones...”, en el segundo renglón del artículo 12 debe ser cambiada por “remuneraciones”.

Sr. FERREYRA (MPN).- Retribuciones.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Retribuciones.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- “remuneraciones” me parece más apropiado.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- “atribuciones”, así fue leído.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Sí, señor diputado.

Sr. CORREA (ALIANZA).- “remuneraciones”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Que analice la Honorable Cámara si es más conveniente “remuneraciones”.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 12 con el cambio de “atribuciones” por “remuneraciones”.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

- Al leerse el artículo 13, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Hemos acordado una nueva redacción que quedaría para el inciso a), lo leo todo: “Artículo 13. El personal de planta política incluido en el inciso a) del artículo anterior, queda comprendido en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 1º del EPCAPP y por lo tanto excluido de su ámbito de aplicación. La planta política a que se refiere el mencionado inciso a), no podrá exceder de la cantidad total de doscientos setenta cargos; y las referidas en el inciso b) del artículo mencionado, en doscientos setenta agentes.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 13 con la propuesta consensuada.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 14, 15 y 16.

15

MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 15

(Art. 137 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Es para solicitar la reconsideración del artículo anterior porque me parece que la redacción correcta sobre el final del artículo es: "... a cuyo término deberá disponerse el reintegro al lugar de origen...", dice: "del".

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la reconsideración del artículo 15 con la modificación efectuada por el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 17, 18, 19 y 20. Al leerse el artículo 21, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Para no leerlo todo, señor presidente, sólo cambia el cinco por ciento por el ocho por ciento en el caso de las partidas por 'Finalidades'.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Por este Ejercicio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Con la modificación del cinco por ciento por el ocho por ciento, está a consideración de los señores diputados el artículo 21.

- Resulta aprobado.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

- Se retira el señor diputado Gabriel Luis Romero.

Sr. CARBAJO (MPN).- Señor presidente, quiero hacer una aclaración en este artículo 21.

La redacción original que proponía el Bloque del Movimiento Popular Neuquino era el cinco por ciento en lugar del uno por ciento y el diez por ciento en lugar del cinco por ciento. No hemos llegado a esa redacción que nosotros solicitábamos al principio pero hemos acordado que para el proyecto de Presupuesto del Ejercicio del año 2001, vamos a reconsiderar esto puesto que faltan solamente dos meses para la finalización del Ejercicio del año 2000, estos porcentajes no serían suficientes para el Ejercicio del año 2001 ni tampoco serían suficientes en el caso de que el Presupuesto del año 2000 sea prorrogado para el año 2001.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con el artículo 22.

- *Se leen y aprueban sin objeción los artículos 22, 23 y 24.*
- *Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.*
- *Al leerse el artículo 25, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, se ha acordado modificar la redacción de este artículo en el párrafo que habla -tercer renglón- de un aporte no reintegrable a cada municipio, debería agregarse de segunda y tercera categoría equivalente como mínimo y después seguirá tal cual es y se agregaría el párrafo al final de la redacción que sería aproximadamente así: "... dentro del mismo plazo, cada municipio de segunda categoría percibirá una suma fija de treinta y cinco mil pesos y los de tercera categoría veinticinco mil pesos -coma- sin perjuicio de lo que le corresponde percibir por aplicación del primer párrafo de este artículo...". Es una propuesta al final de este artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Señor presidente, voy a proponer una redacción en el mismo sentido, sin variar los montos mencionados por el diputado preopinante pero creo que esta sería una redacción un poco más clara. El primer párrafo que mencionó estaría bien, después: "... a cada municipio de segunda y tercera categoría equivalente, como mínimo...", y sigue tal cual estaba y en el segundo párrafo, diríamos así: "... respecto de los municipios de segunda categoría, los mismos percibirán en el mismo plazo la suma fija de pesos treinta y cinco mil cada uno y los de tercera categoría la suma fija de pesos veinticinco mil cada uno sin perjuicio de lo que les corresponda percibir por aplicación del primer párrafo de este artículo."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Hay dos redacciones similares.

Sr. TOBARES (MPN).- Si lo puede leer por Secretaría, por favor, señor presidente.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- En vez de poner donde termina tercera categoría veinticinco mil "sin perjuicio" se puede poner adicionalmente...

Sr. FERREYRA (MPN).- No es lo mismo.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- "... de lo que le corresponda percibir por aplicación del primer párrafo de este artículo."

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- La aclaración de esta redacción que yo propongo, habla en los casos de sumas fijas y en los dos casos aclara que es por cada municipio; lo demás es exactamente igual.

16

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Esta Presidencia considera oportuno realizar un breve cuarto intermedio...

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

... para consensuar la redacción de este artículo.

Está a consideración de los señores diputados realizar un breve cuarto intermedio.

- *Se retiran los señores diputados Carlos Antonio Asaad y Gabriel Luis Romero.*
- *Asentimiento.*
- *Es la hora 20,45'.*

17

REAPERTURA DE LA SESION
(Continuación del tratamiento del punto 12)

- *Es la hora 20,55'.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Le cedo la palabra al señor diputado Eduardo Adrián Carbajo, que la había solicitado antes del cuarto intermedio

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Señor presidente, leo en su totalidad el artículo como quedaría redactado: “Artículo 25. Dentro de las transferencias de libre disponibilidad a municipios que establece el Presupuesto 2000, el Poder Ejecutivo provincial deberá disponer el envío total o en partes antes del 31 de diciembre de 2000, de un aporte no reintegrable a cada municipio de segunda y tercera categoría equivalente, como mínimo, a la asignación de un mes de coparticipación según artículos 6º y 10º de la Ley 2148. Para el cálculo respectivo se deducirán los fondos transferidos por este concepto a cada municipio desde el 1 de enero de 2000, no pudiendo superar la suma de pesos trescientos mil.

Respecto de los municipios de segunda categoría, percibirán en el mismo plazo la suma fija de pesos treinta y cinco mil cada uno; y los de tercera categoría la suma fija de pesos veinticinco mil, sin perjuicio de lo que les corresponda percibir por aplicación del primer párrafo de este artículo.”.

- *Reingresan los señores diputados Carlos Antonio Asaad y Luz María Sapag.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 25 con las modificaciones propuestas por el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado.
Continuamos.

- *Se leen y aprueban sin objeción los artículos 26, 27, 28 y 29. Al leerse el artículo 30, dice el:*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Después del punto, agregar: “Facúltase al Poder Ejecutivo para su modificación, debiendo informar la misma en quince días hábiles.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- “... dentro de los quince días...”.

Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- No tiene que informar sino que tiene que decir adónde informar; “debiendo informar dentro de los quince días a esta Honorable Legislatura Provincial...”.

Sr. CARBAJO (MPN).- Tiene razón, a esta Honorable Legislatura Provincial.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- "... debiendo informar a esta Honorable Cámara dentro de los quince días hábiles."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por qué no propone, diputado Eduardo Adrián Carbajo, la incorporación.

Sr. CARBAJO (MPN).- Sería: "Facúltase al Poder Ejecutivo para su modificación, debiendo informar a la Honorable Legislatura Provincial la misma en quince días hábiles."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- "... dentro..."

Sr. CARBAJO (MPN).- "... dentro de los quince días hábiles"

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 30 con la modificación introducida por el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado.
Continuamos.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 31. Al leerse el artículo 32, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 32.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Señor presidente, puso a consideración el artículo 32, pero yo había solicitado la palabra para agregar uno nuevo, así que pasaríamos a la votación de este artículo primero y antes de terminar el capítulo III: "De las normas sobre recursos y gastos", quiero incorporar un nuevo artículo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración, entonces, de los señores diputados el artículo 32.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Como artículo 33 se incorpora la siguiente redacción: "El Poder Legislativo deberá tratar en sesiones ordinarias o especial, con o sin Despacho de Comisión, dentro de los sesenta días de presentados los proyectos de Ley enviados por el Poder Ejecutivo, relativos a incremento de Presupuesto por la verificación de mayores recursos y/o reestructuraciones de las partidas presupuestarias de las erogaciones entre sí, ello en cuanto excedan las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo por los artículos 21, 29 y concordantes de la presente Ley."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, solicitaría si el diputado Carbajo le puede dar un nueva lectura al artículo a incorporarse.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- "Artículo 33. El Poder Legislativo deberá tratar en sesiones ordinarias o especial, con o sin Despacho de Comisión, dentro de los sesenta días de presentados los proyectos de Ley enviados por el Poder Ejecutivo, relativos a incremento del Presupuesto por la verificación de mayores recursos y/o reestructuraciones de las partidas presupuestarias de las erogaciones entre sí, ello en cuanto excedan las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo por los artículos 21, 29 y concordantes de la presente Ley."

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señor presidente, la incorporación de este artículo había sido conversada, la única variante incluso también se había acordado y era que en lugar

de los sesenta días a partir del momento de presentación sea del momento de tomar estado parlamentario el proyecto.

Sr. FALLETI (MPN).- Está bien, es correcto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- En realidad, cuando viene el proyecto de Presupuesto del Poder Ejecutivo, preveía cinco días y, bueno, hemos llegado a sesenta días pero no habíamos hablado que sea a partir de que tomara estado parlamentario, lo llevamos de cinco a sesenta, por eso planteaba que fuera a partir de la presentación; en realidad, entre la presentación y que tome estado parlamentario no hay mucha variación. Así que solicito que se apruebe esta redacción que acabo de leer.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- En el mismo sentido que el diputado de mi bancada, sería posición de la Alianza que quede sesenta días desde que tome estado parlamentario el proyecto.

Sr. FALLETI (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, simplemente para analizar también a la luz del artículo 126 de nuestro Reglamento Interno, que dice que ningún proyecto que importe gastos, creación o aumento de recursos o disminución de los existentes, podrá ser tratado sin Despacho de Comisión; digo, analicemos la propuesta porque habla de tratamiento con o sin Despacho de Comisión. Y el artículo 33 del presente proyecto de Ley, me parece que entraría en ese aspecto en colisión con lo dispuesto por el artículo 126, del Reglamento Interno.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

18

TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. CARBAJO (MPN).- Señor presidente, en función de lo que acaba de informar el diputado preopinante, propongo que se saque “sin Despacho”, que se ponga “con Despacho de Comisión” pero una reducción, entonces, del plazo.

Solicito un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados realizar un cuarto intermedio.

- Asentimiento.

Sr. FALLETI (MPN).- Por dos minutos.

- Es la hora 21,05’.

19

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 12)

- Es la hora 21,12’.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Gracias, señor presidente. El artículo 33 quedaría redactado de la siguiente manera: “El Poder Legislativo deberá tratar en sesiones ordinarias o especial, con o sin Despacho de Comisión, dentro de los cuarenta y cinco días de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de Ley enviados por el Poder Ejecutivo,

relativos a incremento del Presupuesto por la verificación de mayores recursos y/o reestructuraciones de las partidas presupuestarias de las erogaciones entre sí. De no tratarse en el plazo establecido, quedarán aprobados, ello en cuanto excedan las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo por los artículos 21, 29 y concordantes de la presente Ley.”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados la redacción e incorporación del artículo 33, con la modificación propuesta por el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 34 y 35. Al leerse el artículo 36, dice el:

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Gracias, señor presidente. El artículo 36 sería reemplazado por otro que voy a leer: “Artículo 36. A los efectos de hacer efectiva las autorizaciones de endeudamiento conferidas en el presente capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo...”

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perdón, perdón. Estamos en la consideración del artículo 36 que en el proyecto anterior era 35, diputado.

Sr. CARBAJO (MPN).- Señor presidente, como se agregó el artículo 33, estamos tratando el 35 que ahora es 36. La modificación que yo propongo es para el próximo artículo, discúlpeme.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tal como fue leído por la Secretaría, está a consideración el ahora artículo 36.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Simplemente, para hacer una pequeña corrección en el último párrafo, donde dice: “... se deducirá de esta autorización, los fondos efectivamente enviados por el gobierno nacional...”, debe decir: “se deducirán”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 36 con la modificación propuesta por el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Aprobado.
Continuamos.

- Se leen y aprueban sin objeción los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44.

- Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

- Reingresa el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 33

(Art. 137 - RI)

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Propongo a la Honorable Cámara la reconsideración del artículo 33, dado que me quedan dudas de cómo quedó el texto. Quisiera escucharlo nuevamente, señor presidente.

- El señor prosecretario administrativo, contador Omar Gutiérrez, deja el sitial de la Prosecretaría y asume la misma el señor director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- El señor diputado Eduardo Luis Fuentes solicita si se puede reconsiderar el artículo 33.

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Señor presidente, con su permiso me dirijo al señor diputado Carbajo, el motivo es que se procedió a analizarlo en el cuarto intermedio, cuando se comenzó la lectura, se inició con sesenta días después del estado parlamentario; luego se observó que el artículo del Reglamento Interno de la Honorable Cámara promovía dificultades con el Despacho. Entonces, quedó una redacción que no me quedó clara; quiero escucharla nuevamente.

Sr. CARBAJO (MPN).- Se bajaron los días...

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Sí, se bajaron los días y se hicieron los cambios que se hicieron, en función de un acuerdo que hicimos los tres Bloques. Lo tengo que buscar para volverlo a leer (buscando entre sus carpetas).

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Vamos a escuchar al señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- “Artículo 33. El Poder Legislativo deberá tratar en sesiones ordinarias o especial, con o sin Despacho de Comisión, dentro de los cuarenta y cinco días de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de Ley enviados por el Poder Ejecutivo, relativos a incremento del Presupuesto por la verificación de mayores recursos y/o reestructuraciones de las partidas presupuestarias de las erogaciones entre sí. De no tratarse en el plazo establecido, quedarán aprobados; ello en cuanto excedan las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo por los artículos 21, 29 y concordantes de la presente Ley.”

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ¿Siguen las dudas, diputado Fuentes?

Sr. FUENTES (ALIANZA).- No, no, evidentemente, lo de “con o sin Despacho”, es innecesario incorporarlo porque si va a ser tratado, va a ser tratado y no generemos un precedente innecesario.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- ¿Y si no es así queda aprobado?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- Señor presidente, después de la sugerencia del diputado Radonich, habíamos accedido a eliminar “con o sin Despacho”, pero nuevamente fue pedido por el Bloque de la Alianza que se incorpore, en función de que si pasa a Comisión puede quedar en Comisión y transcurrir los días y no ser tratado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- No pasa nada, a mí me da lo mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- En principio, señor presidente, es para que se viabilice su trámite; si llegara a ocurrir en una forma rápida y evitar cualquier picardía que, por circunstancias distintas, el proyecto que toma estado parlamentario podría quedar demorado en la Comisión. Entonces, esto permite que el proyecto vuelva al Recinto y la Honorable Cámara se declare en Comisión y pueda producir el Despacho que exige el artículo 126 del Reglamento Interno y así darle el tratamiento que corresponde, de acuerdo al espíritu de este artículo 33. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Va de suyo que si no hubiese voluntad política en las Comisiones para despacharlo, va a ser muy difícil que la Honorable Cámara logre los dos tercios para constituirse en Comisión. A mí me parece que como está, está bien; no creo que haga al fondo de la cuestión.

Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Creo que si la alternativa es dejarlo, sería saludable que quitemos “con o sin Despacho” atento a que, de alguna manera, estamos alterando lo que manifiesta el Reglamento Interno. Si la voluntad va a ser resolver el tema y hay un plazo fijado dentro del cual luego el trámite queda aprobado, sería saludable que se saque el texto “con o sin Despacho”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Yo diría que si hay acuerdo del Bloque de la Alianza en el texto, que quede como está. Señor presidente de la Alianza (dirigiéndose al señor diputado Raúl Esteban Radonich, quien asiente con la cabeza), debo interpretar que...

- *Risas.*

Sr. DUZDEVICH (PJ).- ... esa ligera inclinación de cabeza hacia abajo indica la aprobación del texto tal como está.

- *Risas.*

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Lo dejamos como está.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Perfecto, entonces queda aprobado como está la redacción.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Y obviemos la intervención del diputado Ferreyra... (risas).

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda doblemente aprobado.

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

Sr. TOBARES (MPN).- Brevemente, señor presidente, sin perjuicio de la interpretación particular que hace el diputado preopinante sobre el Reglamento Interno, creo que más allá de lo que hayamos votado vale, creo, la reconsideración solicitada por el diputado, si me permite y me disculpa, diputado Fuentes, de reconsiderar esto porque el Reglamento Interno es claro en cuanto a todos los Despachos que impliquen gastos, necesariamente necesitan Despacho de Comisión y entiendo, por ejemplo, que el precedente puede jugar en un futuro no lejano. Por eso vale la pena reconsiderarlo y yo hago una moción de eliminar directamente la necesidad de “sin Despacho”.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, la interpretación del Reglamento Interno es clara. Que después no se consigan los dos tercios para declarar a la Honorable Cámara en Comisión, es otra cuestión; pero el trámite legislativo del proyecto es correcto, viene con o sin Despacho de Comisión y se transforma la Honorable Cámara en Comisión, produce el Despacho y luego ya está habilitado para considerar en el Recinto el proyecto respectivo. Después, si no se consiguen los dos tercios es otra cuestión; pero el trámite legislativo es ese, vuelve y se declara la Honorable Cámara en Comisión y la misma produce el Despacho. Esto es a lo que se refiere el artículo 126.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Si no se consiguen los dos tercios, no hay Despacho y no puede ser tratado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Por eso, eso es lo que yo digo.

Sr. FERREYRA (MPN).- No puede ser tratado.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Este Bloque no está de acuerdo en reconsiderar ni modificarlo y, por lo tanto, siga adelante con la sesión.

Sr. FALLETI (MPN).- ¡Es un autoritario!

- Risas.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Les voy a pedir un poquito de orden a los señores diputados.

Vamos a continuar con la sesión.

Está a consideración de los señores diputados la moción de reconsideración del artículo 33 realizada por el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

- Resulta rechazada.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Queda aprobado como estaba el artículo 33 antes de la reconsideración.

Continuamos.

- El señor director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte, deja el sitial de la Prosecretaría y reasume la misma el señor prosecretario administrativo a cargo, contador Omar Gutiérrez.

Sra. SECRETARIA (Diorio).- “Artículo 45. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 45.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2336](#).

- Aplausos de algunos señores diputados de la bancada del Movimiento Popular Neuquino.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

21

PRORROGA DE LAS SESIONES ORDINARIAS

(Art. 78 de la Constitución provincial)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Consideración de la prórroga de las sesiones ordinarias del XXIX Período Legislativo.

- Suena la campana de orden.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.
Sr. ASAAD (PJ).- ¿La prórroga tiene que tener un plazo fijo? ¿Hasta qué fecha va a ser?
Sr. PRESIDENTE (Brollo).- La Comisión de Labor Parlamentaria había sugerido como plazo el día 15 de diciembre, esa fue la propuesta de...

Sr. ASAAD (PJ).- Perfecto.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- ... los diputados que estuvieron en la Comisión de Labor Parlamentaria, si están de acuerdo los Bloques, estaríamos prorrogando el período de sesiones ordinarias hasta el día 15 de diciembre, que es un día viernes; lo cual no obsta a que, si tuviésemos trabajo adicional, por alguna circunstancia, la Comisión Observadora Permanente nos convocará a sesiones extraordinarias, en enero, febrero o cuando haga falta.

Está a consideración de los señores diputados la prórroga del período de sesiones ordinarias hasta el día 15 de diciembre de 2000.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Continuamos con el último punto del Orden del Día.

22

**DESIGNACION DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION
OBSERVADORA PERMANENTE**
(Art. 77 de la Constitución provincial)

Sra. SECRETARIA (Diorio).- Designación de los señores diputados que integrarán la Comisión Observadora Permanente durante el período extraordinario de sesiones, correspondiente al XXIX Período Legislativo.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. El Bloque de la Alianza propone a los señores diputados Raúl Esteban Radonich y Héctor Ricardo Villar para integrar esta Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- El Bloque del Partido Justicialista propone al señor diputado Carlos Antonio Asaad. ¿Hay que poner uno o dos?

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Uno solo.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Uno solo, entonces, proponemos al diputado Carlos Antonio Asaad. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- El Bloque del Movimiento Popular Neuquino ratifica los miembros que fueron designados oportunamente para el actual período, a los diputados Constantino Mesplatere y quien les habla.

Sr. PRESIDENTE (Brollo).- Muy bien. Están nominados los cinco miembros que estipula la Constitución provincial; y el Reglamento Interno contempla que el vicepresidente 1° y en su reemplazo el vicepresidente 2°, presidirán la Comisión Observadora Permanente que ha quedado conformada.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 21,38'.

A N E X O

DECLARACION 534

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º De interés legislativo la realización del “IV Encuentro de vuelo a vela en montaña - Chos Malal 2000”, a realizarse desde el 12 de noviembre al 10 de diciembre de 2000, organizado por los Clubes de Planeadores de Neuquén y Cutral Có.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los Clubes de Planeadores de Neuquén y Cutral Có.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de octubre de dos mil.- - - - -

Fdo.) Federico Brollo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia-
Graciela Diorio –Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1º Que acompaña con beneplácito las actividades realizadas en nuestro país por la Comisión Bicameral Jubileo 2000, y adhiere a la realización del Jubileo de los Responsables de la Cosa Pública a realizarse en Roma el próximo 5 de noviembre.

Artículo 2º Que comparte los preceptos sobre los que se asienta la reflexión política del mensaje del Jubileo 2000:

- a) La libertad religiosa como base de todas las libertades y el desafío para profundizar las relaciones ecuménicas.
- b) La dignidad de la persona humana entendida como un valor trascendente, hoy amenazado y atacado por flagrantes violaciones a los derechos humanos.
- c) El acuciante tema del sistema económico injusto y su expresión en el problema de la deuda externa de los países más pobres y en desarrollo.

Artículo 3º Comuníquese a la Comisión Bicameral Jubileo 2000 y a todas las Legislaturas provinciales.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de octubre de dos mil.- - - - -

Fdo.) Federico Brollo -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia-
Graciela Diorio –Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Prorrógase hasta el día 15 de diciembre de 2000 el plazo establecido en el inciso a) del apartado II del artículo 2° de la Ley 2274, modificado por Ley 2331.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de octubre de dos mil.- - - - -

Fdo.) Federico Brollo -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia-
Graciela Diorio -Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría- H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° Sustitúyase el artículo 1° de la Ley 1932, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Conságrase como [Himno Provincial del Neuquén](#) a la composición poética ‘Neuquén Trabun Mapu’, escrita por los señores Osvaldo Arabarco y Marcelo Berbel, con música compuesta por este último en su versión original, cuya partitura forma parte de la presente Ley.”.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de octubre de dos mil.- - - - -

Fdo.) Federico Brollo -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia- Graciela Diorio -
Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría- H. Legislatura del Neuquén.

NEUQUEN TRABUN MAPU

I

Creció en el compromiso de una raza vigente
Con el cielo en los lagos, todo el viento en la voz.
Con una fe de siempre nutriendo primaveras
Y un paisaje de tiempo que lo llenó de amor.

II

Se bautizó en la gloria del agua cantarina
Venida de la nieve, divino manantial;
Y en la pehuenia madre nació su flor extraña
Que al soñar lejanías echó la vida a andar.

Estribillo

Neuquén es compromiso
Que lo diga la Patria
Porque humilde y mestizo
Sigue siendo raíz.
Del árbol esperanza
Maná cordillerano
Que madura Nguilleu
El fruto más feliz.
Y su taniel mapuche
Hoy es canto al país
Neuquén, país, país.

III

El porqué de su idea entró a mirar distancias
Y descubrió otra aurora de pie sobre el Lanín;
Y vio por vez primera la piel de hombres distintos
Y sin perder su estirpe fundió una nueva piel.

IV

Un presagio de machis le corre por la sangre,
Multiplicando panes igual que Nguenechén.
Su vocación de pueblo palpita en los torrentes
Y estalla en soles lejos con otro amanecer.

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

TITULO I

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$ 1.152.642.218) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración provincial (Administración central, organismos descentralizados y cuentas especiales) para el Ejercicio 2000, con destino a las finalidades que se indican a continuación:

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración General	271.899.988	253.356.185	18.543.803
2 - Seguridad	89.384.939	86.148.948	3.235.991
3 - Salud	135.337.615	127.869.192	7.468.423
4 - Bienestar Social	99.362.621	58.420.426	40.942.195
5 - Cultura y Educación	286.869.979	271.255.116	15.614.863
6 - Ciencia y Técnica	140.800	30.800	110.000
7 - Desarrollo de la Economía	144.608.832	102.633.389	41.975.443
8 - Deuda Pública	65.360.943	65.360.943	--
9 - Gastos a Clasificar	5.029.751	1.786.640	3.243.111
Sin Finalidad	54.133.360	51.910.172	2.223.188
Subtotal	<u>1.152.128.828</u>	<u>1.018.771.811</u>	<u>133.357.017</u>
Otras Erogaciones Economía por No Inversión Reforma del Estado	10.363.390 (9.850.000)	(9.850.000)	
TOTAL	<u><u>1.152.642.218</u></u>	<u><u>1.019.285.201</u></u>	<u><u>133.357.017</u></u>

Los gastos "Sin Finalidad" corresponden a los siguientes conceptos:

- Crédito adicional para remuneraciones al personal	17.800.172
- Crédito adicional para anticipo de Coparticipación a municipios	500.000
- Crédito adicional para insumos para Salud	7.000.000
- Crédito adicional Tribunal de Cuentas	200.000

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

- Crédito adicional Medio Ambiente	200.000
- Crédito adicional para Universidad Nacional del Comahue	200.000
- Crédito adicional para salud sexual reproductiva	100.000
- Crédito adicional para gastos en Acción Social	3.300.000
- Crédito adicional bienes de consumo Policía	4.000.000
- Crédito subsidios a municipios y aporte no reintegrable	4.500.000
- Crédito adicional para refacción Escuela N° 238 - Rincón de los Sauces	200.000
- Incremento de Coparticipación a municipios por excedente de regalías	6.510.000
- Crédito adicional para Destacamento Policial Vista Alegre	100.000
- Crédito adicional para Administración General	5.300.000
- Crédito adicional Sentencias Judiciales	1.500.000
- Crédito adicional docentes privados	1.500.000
- Crédito adicional para bienes de capital. Maquinaria vial	1.223.188
TOTAL	<u>\$ 54.133.360</u>

Artículo 2° Estímase en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 1.052.932.172) el Cálculo de Recursos destinado a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1°, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación:

Recursos de Administración Central	890.313.114
- Corrientes	881.786.955
- De Capital	8.526.159
Recursos de Organismos Descentralizados	162.619.058
- Corrientes	153.951.952
- De Capital	8.667.106
TOTAL	<u>1.052.932.172</u>

Artículo 3° Los importes en concepto de “Contribuciones” constituyen autorizaciones legales para imputar las erogaciones a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y contribuciones para el Poder Judicial, Poder Legislativo y organismos descentralizados, hasta las sumas que para cada caso se establecen en sus respectivos cálculos de recursos.

Artículo 4° Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

- Erogaciones (Artículo 1°)	1.152.642.218
- Recursos (Artículo 2°)	1.052.932.172
- Necesidad de Financiamiento del presente Ejercicio	<u>99.710.046</u>

Artículo 5° Fíjase en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO (\$ 82.714.058) el importe para atender la Amortización de la Deuda, originada por obligaciones contraídas en Ejercicios anteriores.

Artículo 6° Estímase en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUATRO (\$ 182.424.104) el Financiamiento total de la Administración provincial, de acuerdo a lo establecido en los artículos 4° y 5°, con la distribución que se indica a continuación:

Fuentes de Financiamiento	
- Administración Central	177.641.101
- Organismos Descentralizados	4.783.003
	<hr/>
TOTAL	182.424.104
	<hr/> <hr/>

Artículo 7° Como consecuencia de lo establecido en los artículos 5° y 6° de la presente Ley, estímase el Financiamiento Neto de la Administración provincial en la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 99.710.046) destinado a la atención de la Necesidad de Financiamiento establecida en el artículo 4° de la presente Ley, conforme al resumen que se indica a continuación:

- Fuentes Financieras (Artículo 6°)	182.424.104
- Erogaciones (Artículo 5°)	82.714.058
	<hr/>
TOTAL	99.710.046
	<hr/> <hr/>

El Poder Ejecutivo confeccionará las planillas anexas del Presupuesto de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

CAPITULO II

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 8° Fíjase en treinta y un mil doscientos diez (31.210) el número de cargos, y en setenta mil (70.000) el número de horas-cátedra, de acuerdo al siguiente detalle:

a) CARGOS	TOTAL	PLANTA PERMANENTE TEMPORARIA	PLANTA
- Partida Ppal. Personal	28.836	21.071	7.765
- Partida Ppal. Transf. Ctes.	<hr/> 796	<hr/> 204	<hr/> 592
TOTAL PODER EJECUTIVO	<hr/> 29.632	<hr/> 21.275	<hr/> 8.357

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

PODER LEGISLATIVO	398	243	155
PODER JUDICIAL	1.180	1.167	13
PLANTA DE PERSONAL TOTAL	31.210	22.685	8.525
b) HORAS-CATEDRA			
- Partida Ppal. Personal	65.000	14.700	50.300
- Partida Ppal. Transf. Ctes.	5.000	1.000	4.000
TOTALES	70.000	15.700	54.300

La Partida Principal Transferencias Corrientes contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculos del subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695.

El número de cargos de planta temporaria y horas-cátedra de planta temporaria no incluye al personal docente suplente, los cuales serán designados -o, en su caso, incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada, Ley 695- de acuerdo a las normas específicas vigentes establecidas por el Estatuto respectivo.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

El Poder Ejecutivo podrá, sobre la planta que de él dependa, correspondiente a organismos centralizados, descentralizados, el Instituto de Seguridad Social y la Dirección de Lotería, modificar la calidad de los cargos.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el presente artículo.

Los cargos vacantes que se generen en el Poder Ejecutivo, podrán ser reemplazados en la medida que se destinen al nombramiento o reemplazos del personal docente al frente de aula, del personal policial y del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal de servicios esenciales.

Artículo 9º Autorízase al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial, como excepción a lo previsto en el artículo 8º de la presente Ley, en caso de no haberse sancionado antes del 31 de diciembre del año 2000 la Ley de Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2001, a incrementar cargos y horas-cátedra de personal del:

- Consejo Provincial de Educación: a partir del inicio del ciclo lectivo 2001, en hasta un cuatro por ciento (4%) de la planta ocupada al 30 de noviembre de 2000.
- Policía de la Provincia: a partir del inicio del ciclo lectivo de la Escuela de Cadetes, sesenta (60) cargos.
- Poder Judicial: a partir del 1 de enero de 2001, hasta en veinticinco (25) cargos.

El Poder Ejecutivo y el Poder Judicial comunicarán a la Honorable Legislatura los incrementos de planta que disponga por aplicación de las atribuciones conferidas por el presente artículo.

Artículo 10º Establézcase que las plantas de personal se dividirán en: planta política, planta permanente y planta temporaria.

Artículo 11 La planta política estará constituida por:

- 1) Las autoridades políticas establecidas en la Ley 2265 y en el artículo 38 de la Ley 2292.
- 2) Los funcionarios superiores y asesores de gobierno comprendidos en el Anexo II de la Ley 2265.
- 3) Los cargos que se creen en virtud del artículo 37 de la Ley 2292.
- 4) Los cargos establecidos en el artículo 37 de la Ley 2265.

Artículo 12 La planta política a la que se refiere el artículo anterior, percibirá las remuneraciones previstas en las leyes que regulen específicamente la materia y estará conformada por:

- a) El personal designado que no provenga de la Administración Pública provincial y el que proviniendo de ella no pertenezca al escalafón general.
- b) El personal designado que provenga de la planta permanente o temporaria del escalafón general de la Administración Pública provincial.

Artículo 13 El personal de la planta política incluido en el inciso a) del artículo anterior, queda comprendido en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 1° del EPCAPP y por lo tanto excluido de su ámbito de aplicación. La planta política a que se refiere el mencionado inciso a), no podrá exceder de la cantidad total de doscientos setenta (270) cargos; y las referidas en el inciso b) del artículo mencionado, en doscientos setenta (270) agentes.

Artículo 14 La designación de personal de planta política caducará cuando la autoridad correspondiente lo determine y como fecha máxima al término de cada gestión de gobierno, no pudiendo en ningún caso ser incorporado a la planta permanente o planta temporaria durante dicha gestión.

Artículo 15 El personal incluido en el inciso b) del artículo 12, cuya designación se encuentre comprendida en:

· Artículo 11, incisos 1) a 3), y que provengan de la planta permanente o temporaria: ocupará el mismo y retendrá el cargo en la planta permanente o temporaria -según corresponda- en el organismo de origen, en virtud del otorgamiento de la correspondiente licencia sin goce de haberes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del EPCAPP y el artículo 1° del

Decreto 132/95, siendo de aplicación en estos casos lo dispuesto en el Decreto 1946/96.

· Artículo 11, inciso 3), y que provengan de la planta permanente o planta temporaria y que fueran designados políticamente en un cargo FUA o inferior: se aplicará lo dispuesto en el

Decreto 1946/96 mientras dure la gestión de gobierno o hasta que el Poder Ejecutivo lo disponga, debiendo al finalizar dicha gestión regresar al cargo y lugar de origen.

· Artículo 11, inciso 4), y que provengan de la planta permanente o planta temporaria: les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2265, debiendo formalizarse la reubicación y transferencia del cargo de origen durante el

cumplimiento de la función asignada, a cuyo término deberá disponerse el reintegro al lugar de origen.

Artículo 16 Todas las designaciones en planta política en cargos de autoridad política, funcionario superior, asesor de gobierno y/o jefe de Departamento o Area, deberán contar con el cargo previsto en las estructuras organizativas correspondientes y serán aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 17 Incorpóranse al Anexo I de la Ley 2265, los siguientes cargos:

CARGO
CODIGO

Coordinador Ejecutivo Unidad Ejecutora Central de Proyectos con Financiación Externa (UEFE)	AP4
Coordinador Financiero de la Subsecretaría de Hacienda	AP5
Presidente del Consejo Provincial de la Mujer	AP5
Vicepresidente del Consejo Provincial de Educación	AP5
Presidente de Artesanías Neuquinas	AP5

CAPITULO III

DE LAS NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 18 Facúltase al Poder Ejecutivo a delegar en el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a los fines de garantizar una correcta ejecución del Presupuesto y compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, la atribución de instruir a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente Ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, por los períodos y momentos que ésta determine.

Artículo 19 Las jurisdicciones u organismos que excedan los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, sólo podrán compensar tales excesos con ahorros que en el mismo período se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos. Una vez verificados los ahorros mencionados, el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos podrá dictar la respectiva norma de excepción.

El Poder Ejecutivo, asimismo, reglamentará la transferencia de créditos entre partidas principales, parciales y subparciales.

Artículo 20 El Poder Ejecutivo distribuirá los créditos autorizados en la presente Ley con el mayor nivel de desagregación previsto en el Clasificador y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estime pertinentes, pudiendo reglamentar mayores niveles de desagregación, respetando los montos autorizados para los rubros generales fijados en la presente Ley.

Artículo 21 El Poder Ejecutivo podrá autorizar un incremento del Presupuesto de Gastos hasta un límite máximo del uno por ciento (1%) del cálculo original de los

recursos, en la medida que se verifique una mayor ejecución de estos últimos y de acuerdo a su proyección anual u otro elemento objetivo fehaciente.

A esos efectos, el Poder Ejecutivo sólo podrá disponer reestructuras y modificaciones por hasta un uno por ciento (1%) del total de las erogaciones fijadas en los artículos 1° y 5° de la presente Ley, con exclusión de las partidas de Personal. En el caso de las restantes partidas, hasta un monto máximo del ocho por ciento (8%) de cada una de las Finalidades de las Erogaciones Corrientes de la Clasificación consignada en el Cuadro 2 “A” del Presupuesto de Gastos incluido en el Anexo I.

A tales efectos, no serán computadas las reestructuras que se originen en la finalidad “Gastos a Clasificar”.

Artículo 22 Quedarán reservadas al Poder Legislativo las modificaciones del monto total de recursos y erogaciones del Presupuesto aprobado mediante la presente Ley, con las excepciones que prevé el artículo anterior.

Artículo 23 Los excedentes monetarios que puedan producirse en los ingresos de las partidas de recursos, respecto del cálculo presupuestario de los mismos tomados en forma conjunta durante el presente Ejercicio, serán asignados indistintamente a cubrir el déficit presupuestario y/o a la cancelación de parte del endeudamiento bancario del Estado provincial.

Artículo 24 Si la ejecución de los recursos que establece el artículo anterior resultara menor, considerando el déficit acumulado trimestral y su proyección anual por hasta un diez por ciento (10%) del total calculado, el Poder Ejecutivo queda facultado a emitir títulos valores por tal importe y hasta un máximo de pesos treinta millones (\$ 30.000.000). El destino de esa emisión será atender en proporción con las disponibilidades en efectivo, los compromisos presupuestarios vigentes.

Artículo 25 Dentro de las transferencias de libre disponibilidad a municipios que establece el Presupuesto 2000, el Poder Ejecutivo provincial deberá disponer el envío total o en partes, antes del 31 de diciembre de 2000, de un aporte no reintegrable a cada municipio de segunda y tercera categoría equivalente, como mínimo, a la asignación de un mes de coparticipación según artículos 6° y 10° de la Ley 2148. Para el cálculo respectivo, se deducirán los fondos transferidos por este concepto a cada municipio desde el 1 de enero de 2000, no pudiendo superar la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

Respecto de los municipios de segunda categoría, percibirán en el mismo plazo la suma fija de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) cada uno; y los de tercera categoría, la suma fija de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) cada uno. Sin perjuicio de las que les corresponda percibir por aplicación del primer párrafo de este artículo.

Artículo 26 Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto deberá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Artículo 27 Autorízase al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a las leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.

Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo como recursos del Ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 28 El Poder Ejecutivo comunicará las reestructuraciones y modificaciones efectuadas en el Presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente Ley, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente de dispuestas las mismas.

Artículo 29 Las reestructuras y modificaciones presupuestarias que se realicen, sin que medie un aumento en el total del Presupuesto, se ajustarán a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control.

Artículo 30 La clasificación de los recursos y erogaciones se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Clasificador que se agrega como Anexo V y forma parte de la presente Ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo para su modificación; debiendo informar a la Honorable Legislatura Provincial la misma, dentro de los quince (15) días hábiles.

Artículo 31 El Poder Ejecutivo deberá enviar los Estados de la Ejecución Presupuestaria en forma trimestral y dentro del mes siguiente a la terminación de cada período, con la siguiente información: esquema de ahorro-inversión-financiamiento, ejecución acumulada de recursos y gastos (consolidado general por partidas principales, clasificación económica), variación de activo y pasivo, origen y aplicación de fondos, deuda pública provincial, nómina de personal devengado (en pesos), planta de personal ocupada, detalle de planta política (con número y categoría de cargos ocupados, diferenciando autoridades, funcionarios y asesores que provienen de planta provincial).

Artículo 32 A efectos de promover la difusión de información electrónica y asegurar el uso adecuado de la publicidad de los actos relativos a la conducción de la cosa pública, base esencial de un gobierno republicano, deberá ser publicado el Presupuesto y su ejecución mediante la instalación de un sitio de Internet, aplicando una tecnología que asegure una información lo más amplia posible, como instrumento de control, no pudiendo escapar al principio de publicidad. Toda esta información quedará a disposición de cualquier ciudadano que lo solicite, debiendo el Poder Ejecutivo instrumentar un régimen de transmisión de datos numéricos y texto mediante la imagen, para cumplir con este objetivo.

Artículo 33 El Poder Legislativo deberá tratar en sesiones ordinarias o especial, con o sin Despacho de Comisión, dentro de los cuarenta y cinco (45) días de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de Ley enviados por el Poder Ejecutivo, relativos a incremento del Presupuesto por la verificación de mayores recursos y/o reestructuraciones de las partidas presupuestarias de las erogaciones entre sí. De no tratarse en el plazo establecido, quedarán aprobados; ello en cuanto excedan las autorizaciones conferidas al Poder Ejecutivo por los artículos 21, 29 y concordantes de la presente Ley.

CAPITULO IV

DEL USO DEL CREDITO

Artículo 34 Fíjase en PESOS o DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$/U\$S 176.877.676) el monto autorizado del Uso del Crédito. A tales efectos, el Poder Ejecutivo podrá realizar las operaciones de crédito público previstas en el artículo 36 de la Ley 2141, determinando la oportunidad y modalidad de dicho endeudamiento.

Artículo 35 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la deuda pública y/o cancelar la deuda del Tesoro, mediante la consolidación, conversión o renegociación, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazo y/o intereses de las operaciones originales.

Artículo 36 Los fondos que se destinen a la cancelación de la deuda pública provincial, cuyo vencimiento opere durante el Ejercicio 2000, en el período de transición hasta el cierre definitivo de las negociaciones con el gobierno nacional y que deberán ser refrendadas por ley, previsto en el artículo anterior, podrán ser recuperados mediante la renovación de los préstamos a sus respectivos vencimientos o a la obtención de nuevos préstamos hasta la suma utilizada o que fuera necesario disponer para su cancelación, la que será certificada por la Contaduría General de la Provincia. Se deducirán de esta autorización, los fondos efectivamente enviados por el gobierno nacional por este concepto.

Artículo 37 A los efectos de hacer efectivas las autorizaciones de endeudamiento conferidas en el presente capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo a afectar en garantía o ceder en pago la Coparticipación Federal de Impuestos y/o las regalías de petróleo y gas y/o las acciones que el Estado provincial posee en las empresas Hidroeléctrica El Chocón SA, Hidroeléctrica Alicurá SA e Hidroeléctrica Piedra del Aguila SA. Las operaciones de crédito acordadas en base a lo dispuesto en el presente capítulo, se encuentran exentas de pago de todo tributo provincial.

TITULO II

PRESUPUESTOS OPERATIVOS

Artículo 38 Fíjase en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS CATORCE (\$ 45.090.514) el Presupuesto Operativo de Erogaciones de la Dirección de Lotería para el Ejercicio Financiero 2000. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 39 Fíjase en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 45.800.000) el Presupuesto de Erogaciones del Banco de la Provincia del Neuquén para el Ejercicio comprendido entre 01/07/99 y el 30/06/00, estimándose los recursos y el financiamiento destinado a atenderlas en las mismas sumas. El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias al presupuesto que se aprueba por el presente artículo.

Artículo 40 Fíjase en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000) el Presupuesto de Erogaciones de la Cuenta Especial Instituto Autárquico

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

de Desarrollo Productivo (IADEP), estimándose los recursos destinados a atender dichas erogaciones en la misma suma.

Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar los incrementos, modificaciones y adecuaciones presupuestarias que correspondan a efectos de incorporar los recursos al IADEP destinados a financiar proyectos de inversión por el organismo.

Artículo 41 Fíjase en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 179.500.280) el Presupuesto Operativo de Erogaciones del Instituto de Seguridad Social del Neuquén para el Ejercicio Financiero 2000. El Poder Ejecutivo aprobará la distribución de los créditos a propuesta de ese organismo y podrá disponer con posterioridad las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 42 El Poder Ejecutivo incluirá en el Presupuesto General de la Provincia el aprobado para la Honorable Legislatura Provincial, de acuerdo con los montos que establece la Ley 2329, debiendo efectuar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias, en caso de corresponder, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la referida Ley.

Artículo 43 Fíjase en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 40.205.998) el total de Erogaciones y en la suma de PESOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 40.397.600) el total de Recursos del Poder Judicial para el Ejercicio 2000. El superávit proyectado asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 191.602).

Artículo 44 Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias para atender el pago de los importes que correspondan por expedientes: O-069/00; O-071/00; O-075/00; O-076/00; O-080/00; O-082/00; O-084/00; O-085/00; O-086/00; O-090/00; O-091/00; O-092/00; O-093/00; O-096/00; O-097/00; O-102/00; O-106/00; O-109/00; O-110/00; O-111/00; O-118/00; O-119/00; O-120/00; O-121/00; O-122/00; O-123/00; O-129/00; O-135/00; O-136/00; O-137/00; O-138/00; O-147/00; O-148/00; O-149/00; O-150/00; O-151/00; O-152/00; O-153/00; O-154/00; O-157/00; O-158/00; O-159/00; O-161/00; O-163/00; O-164/00; O-165/00; O-166/00 y Cde. 1; O-171/00; O-172/00; O-173/00; O-174/00; O-175/00; O-178/00; O-182/00; O-189/00; O-190/00; O-194/00; O-196/00; O-204/00; O-211/00; O-212/00; O-213/00; O-222/00; O-227/00; O-228/00; O-229/00; O-231/00; O-233/00; O-234/00; O-235/00; O-236/00; O-237/00; O-238/00; O-243/00; O-249/00; O-250/00; O-251/00; O-254/00; O-255/00; O-266/00; O-267/00; O-270/00; O-274/00; O-275/00; O-276/00; O-279/00; O-280/00; O-286/00; O-287/00; O-288/00; O-289/00; O-292/00; O-294/00; O-299/00; O-300/00; O-303/00; O-307/00; O-308/00; O-314/00; O-320/00; O-323/00; O-324/00; O-325/00; O-330/00 y O-331/00, en la medida que los mismos no estén alcanzados por la Ley 1947.

Artículo 45 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiséis días de octubre de dos mil.-----

Fdo.) Federico Guillermo Brollo -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia- Graciela Mabel Diorio -Prosecretaria Legislativa a/c. Secretaría- H. Legislatura del Neuquén.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez